



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación inicial expdte. modificación
presupuestaria mediante suplemento de crédito nº
3/2025.-

Expediente.- 3400

Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de junio de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

3.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 3/2025 FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS.- Resultando que, con fecha 17 de junio de 2025, la Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 1146/2025, dispuso la incoación de expediente nº 3/2025 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y existiendo crédito en el vigente presupuesto, pero siendo éstos insuficientes o no ampliables.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 23 de junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2025 financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

HASH DEL CERTIFICADO:
BDALCEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
27/06/2025 09:20:28

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2419151F6DEB9E647BF <https://sedelectronica.martos.es/>



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1500.213.03	Mantenimiento Maquinaria y Utillaje Obras	15.000,00
1532.210.01	Conservación Vías Públicas	65.000,00
2310.213.05	Mto. Aparato Elevador Edificios Bienestar Social	2.215,00
3230.213.05	Mto. Aparatos Elevadores Colegios Públicos	8.020,00
3300.213.05	Mto Aparatos Elevadores Servicios Culturales	3.665,00
3300.226.09	Delegación de Cultura	5.000,00
3370.213.05	Mto. Aparato Elevador Centro Información Juvenil	1.295,00
4312.213.05	Mto. Aparato Elevador Mercado Munpal. Santa Marta	2.830,00
4590.210.03	Conservación Caminos Rurales	30.000,00
9200.212.00	Conservación Dependencias Municipales	10.000,00
9200.213.05	Mto. Aparato Elevador Edificios Municipales	<u>5.955,00</u>
TOTAL AUMENTOS GASTOS:		148.980,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
0110.310.01	Intereses Operaciones de Tesorería	15.000,00
9290.500.00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	<u>133.980,00</u>
TOTAL DISMINUCION GASTOS:		148.980,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2025 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Cuarto.- En caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Quinto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
27/06/2025 09:03:28
27/06/2025 09:20:22

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOC2419151F6DEB9E647BF <https://sedelectronica.martos.es/>

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2025/3504 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2025, mediante suplemento de crédito.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto definitivo vigente de 2025, mediante suplemento de crédito número 3/2025, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por un importe global de 148.980 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 125 de fecha 3 de julio de 2025. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 6 de julio de 2025 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen del suplemento de crédito número 3/2025 por Capítulos:

Estado de gastos aumento.

Capítulo	Descripción	Aumentos
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	148.980,00 euros
	Total	148.980,00 euros

Estado de gastos disminución.

Capítulo	Denominación	Importe
3	Gastos financieros	15.000,00 euros
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	133.980,00 euros
	Totales	148.980,00 euros

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 28 de julio de 2025.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.